

Núm. de expediente: 41/RSG/0021/99/FSM.
 Nombre y apellidos: Olga Elena Coca Alonso.
 DNI: 33972453-G.
 Último domicilio conocido: Alfonso de Cossío, 1 - 5.º A-2.
 41004 Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/1191/99/FSJ.
 Nombre y apellidos: Manuela Díaz Alvarez.
 DNI: 45658853-N.
 Último domicilio conocido: Marte, 4 - 1.º dcha. 41980 La
 Algaba (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-FSE-0371/00-SE.
 Nombre y apellidos: Jesús Segura Portillo.
 DNI: 48957953-S.
 Último domicilio conocido: Urb. Recreo San José, 29.
 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-MTS-3197/00-SE.
 Nombre y apellidos: Juan Carlos Alba García.
 DNI: 44956631-A.
 Último domicilio conocido: Virgilio, 5 - 1.º A. 41089
 Montequinto (Dos Hermanas).

Contenido: Resolución de 13 de marzo de 2003, por la que se remiten a los/as interesados/as Resoluciones de Reintegro de una subvención para inicio de la actividad, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000, respectivamente. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se acuerda inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención concedida al Comité Ciudadano Antisida de Almería.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 10 de febrero de 2003, por la que se acuerda, una vez concedida al Comité Ciudadano Antisida de Almería una subvención de 2.103,54 euros, mediante Resolución de 21 de noviembre de 1997 del mismo órgano directivo y no habiéndose justificado la misma en el plazo otorgado, lo siguiente:

«Iniciar el procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al Comité Ciudadano Antisida de Almería.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

El citado expediente de reintegro núm. 45/03 se encuentra en las dependencias de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se acuerda inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención concedida a la Asociación ALPACE - Almeriense de Parálisis Cerebrales.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 16 de enero de 2003, por la que se acuerda, una vez concedida a la Asociación ALPACE - Almeriense de Parálisis Cerebral una subvención de 1.287,88 euros, mediante Resolución de 20 de julio de 2000 del mismo órgano directivo y no habiéndose justificado la misma en el plazo otorgado, lo siguiente:

«Iniciar el procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado a la Asociación ALPACE - Almeriense de Parálisis Cerebral.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

El citado expediente de reintegro se encuentra en las dependencias de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, calle Mauricio Moro núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Airtel Móvil, SA.

Expediente: MA/2002/412/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 650 euros.

Fecha: 28.6.02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jonatan Pérez Garzón.

Expediente: MA/2002/563/G.C./EP.

Infracción: Leve, art. 38.10 y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 300 euros.

Fecha: 7.10.02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: John Thomson Breingan.

Expediente: MA/2002/718/G.C./RSU.

Infracción: Leve, art. 34.4.D) y art. 35.1.C) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Fecha: 18.11.02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Cirilo Gómez Gómez.

Expediente: MA/2002/221/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, art. 48.1.8) y art. 48.2.1) del Reglamento de Caza.

Sanción: Multa de 12,02 euros hasta 21,04 euros.

Fecha: 4.4.02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 7 de marzo de 2003.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican por medio de su anuncio.

Se le indica asimismo que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor disponen de quince días hábiles desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 075/02. Que con fecha 29 de octubre de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor RJC, nacido en Granada el 11.6.87, hijo de don Rafael Jiménez Esteban, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 11 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 12 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por la que se ordena la

notificación por edicto de la Resolución a don Diego Sevilla Cañadas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 - 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de enero de 2003 acordando proceder al Inicio de Procedimiento de Desamparo del expediente núm. 4/03, sobre el/la menor CSF.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 12 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 7 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Soraya González Segundo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2003, por la que se resuelve: Declarar la situación legal de desamparo de las menores YAG, TAG y NAG, asumiendo sus tutelas, constituir el acogimiento familiar permanente de las mismas con sus actuales acogedores, quedando YAG y TAG con sus abuelos maternos, y NAG con sus tíos maternos, suscribiéndose las Actas de Obligaciones; y respecto a las relaciones de las menores con sus padres, se estará a lo acordado en las mencionadas Actas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 7 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva Cortés Mayo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al